



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Registro SISGEDO	
DOC	1853813
EXP	1306733

DIRECTIVA N° 19 -2019-GRA/GOB-GDRS-GG-DREA-AGP-DR.  
**NORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL**  
**"DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA"**

**I. FINALIDAD:**

La presente Directiva tiene como finalidad normar, orientar, ejecutar y evaluar las actividades conmemorativas por el "DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA", que se celebra el día 08 de octubre de cada año en todas las Instituciones Educativas de Educación Básica del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas.

**II. OBJETIVOS:**

- 2.1. Valorar la Educación Física como área dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje que contribuye al desarrollo integral de los estudiantes de la EBR.
- 2.2. Desarrollar competencias, capacidades y actitudes, mediante la Educación Física y la práctica de actividades recreativas y deportivas
- 2.3. Difundir la importancia y significado de la Educación Física en el entorno social y cultural.
- 2.4. Promover la participación activa de la comunidad educativa, mediante las actividades lúdicas, recreativas, deportivas, sociales y culturales
- 2.5. Promover la integración masiva de los docentes del Área de Educación Física de EBR, mediante encuentros, grupos de inter aprendizajes, talleres de capacitación, pasantías e intercambio de experiencias.

**III.- BASES LEGALES:**

- 3.1. Constitución Política del Perú;
- 3.2. D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación 28044
- 3.3. Ley N° 28044.-Ley General de Educación;
- 3.4. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento el DS N°004-2013-ED.
- 3.5. Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036.
- 3.6. Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual.
- 3.7. R.M N° 1158-91-ED-"Programa del Uso Adecuado del Tiempo Libre"
- 3.8. R.M. N° 1486-90-ED, Uso de Infraestructura de Instituciones Educativas Públicas de los días Sábados y Domingos.
- 3.9. R.M. N° 712-2018-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en la educación básica.
- 3.10. R.M. N° 034-2015-MINEDU. "Aprobación del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar"
- 3.11. R.V.M. N° 052-2019-MINEDU, aprueba las Bases Generales y Específicas para la realización de los JDEN 2019.

**IV.- ALCANCES:**

- 4.1 Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas
- 4.2 Instituto Peruano del Deporte-Sede Coracora
- 4.3 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica.
- 4.4 Municipalidad Provincial y municipalidades distritales

**V. DISPOSICIONES GENERALES:**

- 5.1. Las Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, celebran el "Día de la Educación Física" con actividades diversas del 01



**“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”**

al 11 de octubre de 2019, con programa especial en cada institución educativa. Se elevará un informe a la UGEL adjuntando las evidencias de las actividades desarrolladas.

- 5.2. La organización y ejecución de actividades serán de conocimiento de las autoridades educativas, edilicias, políticas, policiales y comunales, para el apoyo de las actividades programadas.
- 5.3. El desarrollo de las actividades por el “Día de la Educación Física”, se realizará sin perjudicar las labores académicas (horas efectivas) destinadas en cada área curricular.

**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

En el marco de la celebración del “Día de la Educación Física” del 01 al 11 de octubre del presente año académico, se sugiere la ejecución de las siguientes actividades:

- 6.1. Charlas alusivas por el “Día de la Educación Física” en las Instituciones Educativas.
- 6.2. Las Instituciones Educativas públicas y privadas podrán realizar actividades como concursos y/o presentaciones de gimnasia artística, rítmica o folklórica, gimkana y caminatas, conmemorando el “Día de la Educación Física”.
- 6.3. Realizarán caminata, footing o aeróbicos con los docentes, estudiantes y padres de familia.
- 6.4. Las Instituciones Educativas, participaran de la “carrera familiar 3K-2019” con el lema motivador **“Por una vida activa y saludable”** (ver bases y especificaciones en hoja anexa) **esta actividad se realizara el día sábado 19 de octubre.**
- 6.5. Los distritos, centros poblados y anexos en los que se cuente solo con un docente de Educación Física deberá coordinar con los directores de los tres niveles para el desarrollo de las actividades planteadas.
- 6.6. Los profesores de Educación Física deberán realizar encuentros pedagógicos, pasantías, congresos, sobre prácticas pedagógicas innovadoras (clases demostrativas con participación de docentes voluntarios) y; asimismo, exhibirán los trabajos pedagógicos en lugares públicos (parques u otros lugares) debiendo ser reconocidos mediante Resolución de Felicitación por la UGEL Parinacochas.
- 6.7. Los directores de las IIEE al finalizar las actividades, bajo responsabilidad, deberán remitir a la UGEL Parinacochas un informe detallado de las actividades realizadas adjuntando evidencia (fotos, planillas de participación, entre otros)

**V. DISPOSICIONES FINALES:**

- 7.1. Las acciones no previstas en la presente directiva, serán absueltas por la Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas.
- 7.2. La Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas, emitirán las normas complementarias de acuerdo a su realidad específica para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.

Coracora, setiembre del 2019



**Mg. Blas Ruperto ANDRADE TAHUASCO**  
Director del Programa Sectorial III  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS